



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 64-17

VISTO y CONSIDERANDO

Que el DEM ha procedido al acondicionamiento de la calle de Ingreso a los Núcleos Poblacionales: ILLIA, 110 Viviendas y Perón;

Que por tanto corresponde incluir este importante sector dentro de las LEGISLACION vigente;

Que es facultad de este Cuerpo, la disposición de las calles, avenidas, y arterias locales, conforme lo establece el Art. 132°;

Que este Cuerpo procede conforme;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: REESTRUCTURASE el Ingreso y Egreso de las Calles del sector de Barrios Illia, Perón, y 110 Viviendas, incorporando las arterias recientemente acondicionadas por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Artículo N° 2: DISPONESE la correcta señalización del sentido de las calles del sector que comprende la presente.-

Artículo N° 3: REALIZENSE campañas de divulgación de la presente en los Medios masivos de Comunicación Local y procedimientos in situ a través de la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO.-

Artículo N° 4: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo N° 5: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 26-17, del 13 de Septiembre del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 14 de septiembre de 2017.-



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

